



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 010-2019-SMV/10.2

Lima, 21 de enero de 2019

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2018029505 iniciado por BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos así como el Informe N° 003-2019-SMV/10.2 del 11 de enero de 2019 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 618-97-EF/94.10 del 23 de setiembre de 1997, se autorizó el funcionamiento a Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Fondos de Inversión, hoy BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos para administrar únicamente fondos mutuos de inversión en valores. Posteriormente, mediante Resolución CONASEV N° 090-2007-EF/94.01.1 del 18 de diciembre de 2007, se le otorgó la autorización de funcionamiento para administrar fondos de inversión;

Que, mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 067-2017-SMV/10.2 del 16 de mayo de 2017 se dispuso la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado “BBVA Súper Dólares FMIV” en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de conformidad con el artículo 181°, literal c) del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, el fondo mutuo se liquida por vencimiento del plazo de duración, cuando éste se hubiera determinado en el reglamento de participación;

Que, de conformidad con el artículo 183° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, a fin de excluir un fondo mutuo del Registro Público del Mercado de Valores la sociedad administradora debe adjuntar carta del custodio señalando que se ha cumplido con pagar a todos los partícipes del fondo mutuo;

Que, de la información que obra en el Registro Público del Mercado de Valores se ha podido verificar que el fondo mutuo “BBVA Súper Dólares FMIV” contemplaba una duración de un año desde el inicio de la etapa operativa y dicho plazo venció el 21 de julio de 2018;

Que, mediante comunicaciones presentadas hasta el 15 de octubre de 2018, BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Administradora de Fondos, informó las acciones que formaron parte del proceso de liquidación del fondo mutuo de inversión en valores referido en el párrafo anterior y adjuntó la carta del custodio en la que se señala que se ha cumplido con pagar a todos los partícipes del fondo mutuo denominado “BBVA Súper Dólares FMIV”;

Que, de la evaluación de la información y documentación presentada, se ha verificado que BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 181° y 183° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, tal como se desarrolla en el Informe N° 003-2019-SMV/10.2 del 11 de enero de 2019; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38°, numeral 7, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la exclusión del fondo mutuo de inversión en valores denominado “BBVA Súper Dólares FMIV” del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos y a BBVA Continental, en su condición de custodio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando FAU :
Razon:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades